

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

El pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría en horario de 9,00 a 14,00.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dosbarrios 10 de enero de 2011.-El Alcalde, Francisco Fernández García Caro.

N.º I.- 378